



SÍNTESIS

La Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones, en cumplimiento del artículo 15° de la Ley de Partidos Políticos, Ley N.º 28094, y el artículo 66° del Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas, aprobado por Resolución N.º 108-2025-JNE, pone en conocimiento de la ciudadanía que, con fecha 17 de enero de 2026, se ha presentado ante esta entidad el ciudadano Carlos Adeval Zafra Flores, personero legal titular de la alianza electoral “ASI - JUNTOS POR EL PERÚ” para las Elecciones Regionales y Municipales 2026 (región Puno), solicitando la inscripción de la referida alianza en el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas. Para ello, ha acreditado el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 15° de la referida Ley, cuya síntesis es la siguiente:

Denominación: **“ASI - JUNTOS POR EL PERÚ”**

Organizaciones políticas que integran la Alianza Electoral:

- Partido político: JUNTOS POR EL PERÚ
- Movimiento regional: ACCION SOCIAL POR LA INTEGRACIÓN - ASI.

Proceso electoral para el cual se inscribe la Alianza:

- ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2026

Símbolo: Se encuentra representado por la combinación de los símbolos de las organizaciones políticas que integran la alianza electoral, consistente en la figura de un sombrero de color rojo con líneas de borde color negro, con una cinta de color blanco en cuyo centro se encuentran las siglas “JP” dentro de un semicírculo de color verde y el texto “Juntos por el Perú” con letras mayúsculas de colores verde y rojo, todo ello se encuentra dentro de un recuadro con bordes rojo y fondo amarillo, tal como se muestra a continuación:



Dirigentes:

Presidentes Honorarios: Roberto Helbert Sánchez Palomino.
Jhomar Marcelino Tonconi Quispe.

Consejo Directivo

Secretario General: David Chata Pacompa.
Miembros: Germán Percca Catacora.
Jesús Gabriel Flores Cahuana.
Luzmila Yalu Ayay Casas.
Saúl Andrés Armacanqui Morales.
Remigio Condori Flores.
Walter Amílcar Flores Choco.
Wilder Ignacio Velazco.

**Responsables Económico Financieros**

Primer Miembro: Reyna Mariela Sanca Machaca.

Segundo Miembro: Alex Sullca Quenta.

Comité Electoral Regional

Presidente: Hermógenes Mamani Abado.

Vice Presidente: Fredy Celso Quispe Zea.

Secretario de Actas y Archivos: Daniel Diego Maye Huanca.

Presidente Suplente: Yasmín Fiorela Escobedo Hanampa.

Vicepresidente Suplente: Carlos Enrique Borja Ángeles.

Secretario de Actas y Archivos Suplente: Jorge Caira Caira

Personeros Legales

Personero Legal Titular: Carlos Adeval Zafra Flores.

Personero Legal Alterno: Jesús Fidel Quispe Chambi.

Personeros Técnicos

Personero Técnico Titular: Germán Percca Catacora.

Personero Técnico Alterno: Simón Julio Ccancappa Hancco.

Representante Legal: David Chata Pacompa.

Tesoreros:

Tesorero Titular: Edgar Bizarro Vilca.

Tesorero Alterno: Luzmila Yalu Ayay Casas.

Tesoreros Descentralizados:

Zona Norte: Abad Tapara Lipa.

Zona Sur: Bonifacio Acero Acero.

Domicilio Legal: Jr. Miller N° 255, distrito, provincia y departamento de Puno.

Resumen del reglamento electoral: El reglamento electoral de la alianza electoral consta de cincuenta y tres artículos y tres disposiciones finales y complementarias, distribuidos en cinco títulos, los cuales versan sobre: i) Disposiciones generales, ii) Del órgano electoral de la alianza, iii) Procedimiento de elecciones primarias y delegados, iv) Faltas electorales en los procesos electorales y v) Disposiciones finales y complementarias. Al referido reglamento podrá accederse a través del siguiente link:

https://srop.jne.gob.pe//Documentos/3038/ReglamentoElectoral/ReglamentoElectoral_2026-01-29.pdf

La publicación tiene por objeto que cualquier persona natural o jurídica pueda formular tacha contra la solicitud de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a su publicación, la cual deberá estar fundamentada en el incumplimiento de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

Lima, 30 de enero de 2026.

-----Firmado digitalmente por-----

FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN

Director Nacional del Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones